



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 039 -2019-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 31 DIC. 2019

VISTOS; el Informe N° 259-2019-GRA/GG-OREI-CRREAETE-NSQE, de fecha 31 de diciembre del 2019, Decreto Administrativo N° 4824-2019-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 036-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 31 de diciembre del 2019 en 08 folios útiles; sobre aprobación del Expediente Técnico reformulado del Proyecto: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DEL DISTRITO DE VINCHOS Y CARMEN ALTO, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO”** con CUI N° 2192958, correspondiente a las Instituciones Educativas:

- 1) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-149/MX-U DE ROSASPAMPA, con (1225 folios útiles)
- 2) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-139/MX-U DE CAYRAMAYO con (1397 folios útiles)
- 3) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-152/MX-U DE SAN MARTIN DE ACCOSMARCA con (1376 folios útiles)
- 4) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-138/MX-U DE AQOCCASA con (1195 folios útiles)
- 5) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-151/MX-U DE SAN LUIS DE PICHA con (1353 folios útiles)

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, por las que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General” aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante T.U.O de la Ley N° 27444, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 104-2017-EF, Decreto Supremo N° 248-2017-EF, el Artículo 60° y siguientes de los Decretos Legislativos N° 1440, Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo N° 1436, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Ley N° 30879 que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.



Que, con fecha 31 de diciembre del 2019, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2019-GRA/GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico reformulado del Proyecto: **INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DEL DISTRITO DE VINCHOS Y CARMEN ALTO, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO** con CUI N° 2192958, correspondiente a las **Instituciones Educativas:**

- 1) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-149/MX-U DE ROSASPAMPA, con (1225 folios útiles)
- 2) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-139/MX-U DE CAYRAMAYO con (1397 folios útiles)
- 3) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-152/MX-U DE SAN MARTIN DE ACCOSMARCA con (1376 folios útiles)
- 4) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-138/MX-U DE AQOCCASA con (1195 folios útiles)
- 5) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-151/MX-U DE SAN LUIS DE PICHA con (1353 folios útiles);

Dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, suscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 036-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 31 de diciembre del 2019 en 07 folios útiles, que rubricados al margen forman parte del anexo de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatorias, el T.U.O de la Ley 27444, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resoluciones Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR y 027-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico, REFORMULADO, aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 036-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 31 de diciembre del 2019, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJEC.	: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
FUNCION	: 22 EDUCACIÓN



DIVISION FUNCIONAL : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL : 0103 EDUCACIÓN INICIAL
ACT./PROY : INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DEL DISTRITO DE VINCHOS Y CARMEN ALTO, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO.

COMPONENTE : INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DEL DISTRITO DE VINCHOS Y CARMEN ALTO, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO.

META : **INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DEL DISTRITO DE VINCHOS Y CARMEN ALTO, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO, CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:**

- 1) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-149/MX-U DE ROSASPAMPA.
- 2) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-139/MX-U DE CAYRAMAYO
- 3) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-152/MX-U DE SAN MARTIN DE ACCOSMARCA
- 4) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-138/MX-U DE AQOCCASA
- 5) INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 432-151/MX-U DE SAN LUIS DE PICHA

FTE/FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS

MOD. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

PRESUPUESTO : S/. 9'407,742.92 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación (CRREAETE), Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Ing. Yony Paucar Pareja
DIRECTOR REGIONAL